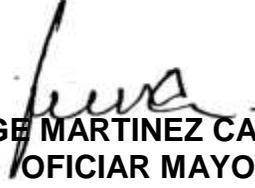




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2021-00387-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por VIVA SU CREDITO S.A.S. a través de Apoderado Judicial contra JUAN ALBERTO CERPA CHARRIS, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, enero 21 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
OFICIAR MAYOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el demandado JUAN ALBERTO CERPA CHARRIS identificado con C.C. No. 72.315.228, como empleado de ASEO TECNICO S.A. Oficiese.

2º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado JUAN ALBERTO CERPA CHARRIS, identificado con C.C. No. . 72.315.228, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENETE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA S.A., BANCO SERFINANZA Y BANCO COOPCENTRAL. Se limita la medida a la suma de DOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.666.875,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Oficiese a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 0863424984001-2021-00387-00, en el que figura como demandante VIVA TU CREDITO S.A.S. con Nit. No. 901239411-1. Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcafec506b585cfeebe70dd2776f89b53165a209fdd2ff54ae8a31ac6052dc3b**

Documento generado en 21/01/2022 04:23:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>